MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDATE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
SEGUNDA BRIGADA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

EVALUACIÓN TÈCNICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 051 – DIGSA-ESMBAS02 – 2019.

EL OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE MEDICINA NUCLEAR DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO No.002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM DEL ESM BAS 10" El presupuesto asignado para este proceso es de CINCUENTA MILLÓNES DE PESOS M/CTE (50.000.000).

ESTABLECIMIENTO	CIUDAD	PRESUPUESTO
ESM BAS10	VALLEDUPAR	$50.000.000
		$50.000.000

Teniendo en cuenta la evaluación económica se procede a evaluar la propuesta técnica valor que pertenece a [illegible]

OFERTA
MEDICINA NUCLEAR

1. EXPERIENCIA HABILITANTE

EVALUACION	MEDICINA NUCLEAR
EXPERIENCIA SOLICITUDA CUYA SUMATORIA TOTAL SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	
Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2000 al 2019) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo (01) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Que constituyen tal experiencia para el presente proceso de contratación. La experiencia se acreditará mínimo con 1 contratos y/o facturas cuyo sumatorio total sea igual o superior al 100% del presupuesto del proceso.	CUMPLE

2. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
	1. SISTEMA ENDOCRINO		
	Gammagrafía de tiroides	X	
85121803	Gammagrafía de glándulas paratiroides con MIBI	X	
85121808	Estudio con Octeotride	X	
	2. SISTEMA HEMATOPOYÉTICO Y LINFÁTICO		
85121808	Volumen de glóbulos rojos	X	
85121808	Vida media de glóbulos rojos	X	
85121808	Gammagrafía esplénica	X	
85121808	Gammagrafía ganglios linfáticos	X	
85121808	Gammagrafía de médula ósea	X	
85121808	Gammagrafía con leucocitos marcados	X	
	3. SISTEMA GASTROINTESTINAL		
85121808	Gammagrafía hepatoesplénica	X	
85121808	Pool sanguíneo hepático	X	
85121808	Gammagrafía hepatobiliar (HIDA)	X	
85121808	Investigación de hemorragia digestiva	X	
85121808	Estudio de glándulas salivales	X	
85121808	Investigación de divertículo de Meckel	X	
85121808	Investigación de reflujo gastroesofágico	X	
85121808	Investigación de vaciamiento gástrico fase solida	X	
85121808	Investigación de vaciamiento gástrico fase liquida	X	
85121808	Tránsito esofágico	X	
85121808	Investigación de reflujo biliar	X	
	4. SISTEMA NERVIOSO		
85121808	Gammagrafía cerebral estática	X	
85121808	Gammagrafía cerebral perfusional	X	
85121808	Cisternografía	X	
85121808	Evaluación de derivaciones	X	
85121808	Gammagrafía y perfusión cerebral	X	
	5. SISTEMA CARDIOVASCULAR		
85121808	Análisis de primer paso (detección de Shunts)	X	
85121808	Fracción de eyección VI	X	
85121808	Fracción de eyección VD	X	
85121808	Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo	X	
85121808	Fracción de eyección con motilidad del miocardio en reposo y post ejercicio	X	
85121808	Perfusión miocárdica con isótopos en reposo y bajo estres farmacológico	X	
85121808	Perfusión miocárdica con isótopos en reposo y post ejercicio	X	
85121808	Gammagrafía de miocardio con pirofosfatos	X	
85121808	Venografía	X	
85121808	Gammagrafía de viabilidad miocárdica con Mibi	X	
	6. SISTEMA RESPIRATORIO		
85121808	Gammagrafía Pulmonar, Perfusión	X	
85121808	Busqueda de hemorragia Pulmonar	X	
	7. SISTEMA GENITOURINARIO (NEFROLOGÍA)		
85121808	Renograma secuencial	X	
85121808	Renograma secuencial con filtración glomerular	X	
85121808	Flujo plasmático renal efectivo	X	
85121808	Residuo vesical (sondas)	X	
85121808	Filtración glomerular	X	
85121808	Gammagrafía de perfusión testicular	X	
85121808	Cistogamagrafía	X	
85121808	Renograma basal y post captopril	X	
85121808	Gammagrafía renal estática DMSA	X	
85121808	Renograma diurético	X	

85121808	Renograma con mag3	X
85121808	Perfusión renal	X
	8. SISTEMA OSTEOARTICULAR	
85121808	Gammagrafía ósea corporal total o segmentaria	X
85121808	Gammagrafía ósea de tres fases (MDP)	X
85121808	Gammagrafía ósea con spect (MDP)	X
	9. OTROS	
85121808	Dacriocistografía o Gammagrafía vías lagrimales	X
85121808	Gammagrafía para detección de galio 67	X
85121808	Gammagrafía viabilidad tumoral con MIB	X

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

DESCRIPCIÓN:	CUMPLE	NO CUMPLE
Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo a lo informado en el Portafolio de Servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.	X	
Prestar los servicios en la Especialidad de Medicina Nuclear a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite y certifiquen su derecho presentando documento de identidad y carnet de servicios.	X	
Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas y disposiciones legales, éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	X	
Enviar las notificaciones y solicitar autorización para todos los servicios a prestar a los usuarios en los servicios de acuerdo a lo estipulado en las normas ministeriales. En ningún momento esta responsabilidad se delegará al usuario, sino que el contratista, deberá garantizar el envío de estos documentos así como la recepción de las órdenes de servicios.	X	
Remitir con el paciente el reporte de lo realizado para que puedan ser presentados al medico tratante.	X	
El contratista debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida de Autorizaciones debidamente diligenciada en original, firmada por el ordenador o el funcionario de la Oficina de Referencia y Contra-referencia, previa presentación del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y el documento de identificación debidamente actualizados, caso contrario se glosara la cuenta	X	
Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número del Contrato, Número de Consecutivo, Nombre y Apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, procedimiento, código CUPS del procedimiento, fecha, número y valor de la factura.	X	
Acepta y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad encargado en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – ESM BASPC10 considere pertinente. De igual manera tendrá acceso a las historias clínicas, y realizar las anotaciones del caso.	X	
Suministrar información estadística de conformidad con lo establecido en el Decreto 2284 de 2000 (RIPS) y las demás normas que la adiciones o modifiquen	X	

El contratista, debe enviar los indicadores de calidad, durante los 05 primeros días del mes que se apliquen a la IPS según lista anexa: · Tasa de morbilidad por grupos etéreos y sexo · Porcentaje de infección intrahospitalaria por grupos de edad y sexo · Porcentaje de Referencia · Porcentaje de Contra-referencia · Oportunidad de citas de medicina especializada por especialidad · Proporción de Complicaciones Quirúrgicas · Oportunidad Atención de Urgencias · Satisfacción del Usuario · Eventos adversos y su gestión.	X
Exigir la documentación relacionada con la atención a los usuarios (ejemplo: informe con la fórmula médica ambulatoria, incapacidades, así como el diligenciamiento de los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos comités técnico científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos para junta médica laboral, entre otros).	X
Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.	X
Exigir para la atención de los pacientes la presentación de los documentos que lo acrediten como afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (Carnet Dirección de Sanidad Ejército, documento de identidad y autorización para la prestación del servicio salvo que se trate de urgencias vitales)	X
Presentar las cuentas de cobro debidamente soportadas en forma mensual, anexando la facturación de cada uno de los pacientes atendidos, con sus respectivos soportes de igual manera anexar Certificación de Paz y Salvo del pago de seguridad social, prestaciones sociales, salarios y demás aportes parafiscales de sus empleados. Esta facturación debe ser radicada a la firma Auditora correspondiente	X
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por cuanto el cumplimiento de estas obligaciones es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X
Guardar la confidencialidad de toda la información que se sea entregada o que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o interpretar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se haga a la Administración o a terceros.	X
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad Ejército – ESMBAS10 y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	X
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X
Las demás obligaciones que señalan las leyes Colombianas expedidas en materia de salud, financiera, administrativa, de contratación pública, seguridad social, salud ocupacional, seguridad integral y medio ambiente.	X
El Oferente deberá contar con instalaciones habilitadas por la entidad territorial de salud. Las instalaciones deberán estar ubicadas en la ciudad de Valledupar, Cesar. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.	X
El Oferente deberá contar con equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y contar con mantenimientos preventivos. Mediante certificación deberá realizar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2006 y Resolución 2003 de 2014	X
El Oferente certifica que cuenta con la habilitación para la prestación de los servicios MEDICINA NUCLEAR	X

EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE CONTRATACION MODALIDAD MINIMA CUANTIA No. 051-DIGSA-ESMBAS02-2019

De acuerdo a lo anterior, El Comité TECNICO evaluador al revisar los requisitos exigidos en el PROCESO DE CONTRATACION No. 051- DIGSA-ESMBAS02-2019, no se presenta observaciones.

En constancia se firma en Barranquilla, a los Catorce (14) días del mes de Mayo de 2019, se ordena su publicación en el portal único de contratación.

CP. OLIVEROS LAMBRAÑO RICARDO
Comité evaluador

Por mi país la Voluntad es el honor
Cúcuta 0 7 - 2020